

SEPTIEMBRE 2014

Aproveche los beneficios, ahora hasta el 30/09/2014

Flexibilización del "blanqueo" de moneda extranjera mediante Cedines

Con el objetivo de blanquear dólares que estén fuera del sistema financiero, el año pasado se lanzaron dos bonos, el CEDIN que apunta al sector de la construcción, y el BOADE correspondiente al sector energético.

Ahora se decidió una nueva prórroga para su adquisición, hasta el 30/09/2014 y el BCRA ha flexibilizado su uso:

- Se habilita a que el banco interviniente haga una verificación previa, 72hs antes de la operación inmobiliaria, aportándole el proyecto de escritura o boleto de compraventa con posesión y poder irrevocable para escriturar. De esta forma el vendedor se asegura el cobro de los dólares al momento de la operación.
- Se podrán utilizar Cedines para pagar y/o aportar a empresas constructoras y/o fideicomisos inmobiliarios. Es este caso deberá presentarse la documentación de la empresa y/o el fideicomiso junto con la documentación que justifique la operación.
- Se podrán utilizar Cedines para compra de materiales de construcción. Para el canje solo será requerida la factura electrónica y el remito firmado por quien hizo el pago.
- Si el banco no cuenta con dólares al momento de hacer la operación inmobiliaria, podrá ofrecerle al vendedor una caja de ahorro en dólares donde acreditárselos y luego podrán hacer transferencias o retirarlos libremente de cualquier banco o sucursal.

Además tenga en cuenta que los beneficios del blanqueo son múltiples:

- Puede invertir con tranquilidad el dinero que Ud. no tiene declarado. No le reclamarán ni IVA, ni Ganancias ni Bienes Personales por dicho dinero.
- Si Ud. tiene una inspección y le detectan ingresos no declarados entre el 2007 y 04/2013, puede hacer valer el blanqueo efectuado y quedará eximido de reajustes sobre el importe de los bonos adquiridos.
- Si Ud. quiere blanquear pero no quiere utilizar los Cedines, también funcionan como cheques en dólares. Puede venderlos o usarlos como medio de pago entre particulares en forma legal y hacerse de dólares o pesos. Actualmente hay una quita del orden del 10% por ese tipo de operaciones. Tenga en cuenta que hasta que los Cedines no se usen para comprar un inmueble, el Banco no los volverá a cambiar a dólares nuevamente.
- 🧶 Salario Mínimo Vital y Móvil

Incremento a partir del mes de Septiembre 2014

Se fijan los nuevos valores del salario mínimo, vital y móvil de acuerdo con el siguiente cronograma:

 A partir del 1/9/2014, será de \$4.400 para los trabajadores mensualizados que cumplan la jornada legal de trabajo a tiempo completo y de \$22 por hora para los trabajadores jornalizados.



Y desde 1/1/2015, \$4.716 para los trabajadores mensualizados y \$23,58 por hora para los trabajadores jornalizados.

Los trabajadores contratados a tiempo parcial o con jornada reducida, lo percibirán en forma proporcional.

Es ley la nueva moratoria previsional

¿Quiénes podrán jubilarse con la nueva moratoria previsional?

Se trata de la segunda etapa de inclusión previsional, orientada a garantizar la jubilación y cobertura médica para las personas en edad de jubilarse y que hoy no pueden hacerlo por el elevado costo de la deuda previsional.

Hasta ahora, la moratoria vigente permitía regularizarse incluyendo aportes no ingresados hasta septiembre de 1993. La nueva etapa extiende ese plazo hasta diciembre de 2003. El objetivo de la medida anunciada es llegar al 100% de cobertura previsional de la clase pasiva.

Podrán gozar del beneficio todas las personas que tengan la edad exigida por ley (60 años las mujeres y 65 años los hombres), o le falten años de aportes para llegar a los 30 necesarios. Así mismo no deberán contar con otra prestación previsional excepto Pensiones Comunes o No Contributivas mínimas.

🥯 Autónomos: Nuevos valores a partir del período 09/2014

Aumento de las jubilaciones y Autónomos

A partir de septiembre, el haber mínimo jubilatorio aumentará un 17.2%, es decir que asciende de \$2.757 a \$3231. El aumento, como sucede siempre, impactará en los aportes de los trabajadores autónomos.

En esta tabla encontrará los importes a pagar por el período 09/2014 (que vence en octubre).

Categoría	Mar-14	Sep-14
I	\$ 511,47	\$ 599,49
II	\$ 716,04	\$ 839,27
III	\$ 1.022,93	\$ 1.198,87
IV	\$ 1.636,69	\$ 1.918,36
V	\$ 2.250,43	\$ 2.637,74
Jubilado	Mar-14	Sep-14
I	\$ 431,55	\$ 505,82

🥯 Para aquellos que no entreguen facturas

Nuevas sanciones de ARBA

Los contribuyentes que no emitan comprobantes de ventas o no los registren, serán sancionados con una multa que irá desde \$300 a \$30.000 y con la clausura del local por un período de 3 a 10 días.



🧶 La AFIP comenzó a controlar online al personal registrado en las empresas

Nuevas herramientas tecnológicas usadas en las inspecciones

La Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social realizará los relevamientos de los trabajadores en forma digital y online, reemplazando las planillas de papel por una tablet conectada con las bases de datos del organismo. De esta forma el inspector podrá ir controlando, en el transcurso de las entrevistas con los empleados de la empresa, si los datos informados por ellos coinciden con los que el empleador declaró oportunamente.

La AFIP acentuará el uso de la fiscalización electrónica

¡A ponerse al día con los impuestos!

Como una forma de combatir la evasión, desde la AFIP informaron que se acentuarán los controles a través de las fiscalizaciones electrónicas. Por esto solicitan a los contadores que recomienden a sus clientes ponerse al día con sus tributos y recordarles que el Fisco Nacional realiza cruces de información con el fin de advertir la existencia de inconsistencias y llevar ante la Justicia a quienes estén en falta.

Este procedimiento implementado hace unos meses, es una de las herramientas utilizadas por el organismo para "inspeccionar" a los contribuyentes, sin necesidad de la visita de un inspector y, en la mayoría de los casos se utiliza para corregir alguna irregularidad detectada por la AFIP. Una vez recibida la notificación, se otorgan diez días hábiles para que el contribuyente la responda e informe todo lo que allí se solicita.

Recuerde que...

... tal como lo anunciamos en nuestro *Infoservicio* anterior, a partir de Septiembre se deberá pagar el importe de la nueva cuota de Monotributo con el aumento del componente de la Obra Social.

... el Estudio Raposo y Asoc., por medio de su Departamento Jurídico, se encarga de tramitar sucesiones, desde el inicio del expediente, hasta la inscripción en los respectivos Registros (Inmueble, Propiedad Automotor, etc.).

Sabía Ud. que...?

... La AFIP prohibiría que las empresas del rubro hotelero-gastronómico emitan facturas "A" para responsables inscriptos? Muchos ya lo están implementando, aunque al día de hoy no existe una norma que lo establezca.

Esperamos que el presente InfoServicio, elaborado especialmente para nuestros clientes, le haya sido de utilidad. Es nuestra intención brindarle información completa y actualizada que le permita tomar las decisiones apropiadas, y llevarlas a cabo en los plazos y formas legales. No dude en comunicarse con nosotros en caso de necesitar más detalles sobre estos temas. Hasta la próxima,